Año de 1933 Viernes 3 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — —..... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

Nombramientos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales

ABADES

Presidente:
D. Francisco San Pablo Cortés.
Adjuntos:
D. Simón Moreno de Frutos.
Hilario Marugán Martín.
Suplentes:
D. José Moreno Aragoneses.
— José Olalla Vaquerizo.
— Lucio de Pablos del Castillo.

ADRADA DE PIRÓN

Presidente:
D. Isaías Sancho Escudero.
Adjuntos:
D. León Herranz Herrero.
— Pedro Martín Herranz.
Suplentes:
D. Mariano Gómez de Pedro.
— Evaristo Cuadrado Gómez.
— Mariano Redondo Herranz.
— Evaristo Cuadrado Gómez.

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Presidente:
D. Santiago S. Agüero Alonso.
Adjuntos:
D. Aurelio Pérez Colina.
— Virgilio Bartolomé Galindo.
Suplentes:
D. Luciano Sanz Gómez.
— Francisco Caro Rodríguez.
— Mariano Cabrero Martín.

ALDEASOÑA

Presidente:
D. Gregorio Moreno Frías.
Adjuntos:
D. Eulalio Lázaro del Pozo.
— Tomás Lázaro Arranz.
Suplentes:
D. Juan Lázaro del Pozo.
— Valentín Manrique Martínez.
— Mariano Martín García.

ALDEHORNO

Adjuntos:
D. Prudencio Arroyo Abad.
— Arsenio García Mayor.
Suplentes:
D. Juan Antonio Sanz Mayor.
— Martín Melero Bajo.

ARCONES

Presidente:
D. Higinio Sacristán Alvaro
Adjuntos:
D. Tomás Masedo Sanz.
— Valentín Merino Sanz.
Suplentes:
D. Julián de la Fuente Sanz.
— Agustín Martín Sanz.
— Dionisio López Vallejo.

CANTALEJO

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente:
D. Francisco Alvaro Alvaro.
Adjuntos:
D. Marcelino Zamarro Diego.
— Federico Sacristán Diego.
Suplentes:
D. Braulio Sacristán Zamarro.
— Pedro Herranz Alvaro.
— Manuel Alvaro Diego.

Sección 2.ª

Presidente:
D. Paulino de la Asunción.
Adjuntos:
D. Lino Zamarro Sanz.
— Pedro Sanz Santos.
Suplentes:
D. Domingo Sanz Santos.
— Sinesio Antón López.
— Bartolomé Escorial Sacristán.

Distrito 2.º.—Sección única

Presidente:
D. Gregorio Benito Alvaro.
Adjuntos:
D. Ignacio Rodríguez Arranz.
— Miguel Martín González.
Suplentes:
D. Gregorio Sanz Lobo.
— Pedro de Antonio Santos.
— Miguel Andrés Sánchez.

CONDADO DE CASTILNOVO

Presidente:
D. Pablo Gilarranz Casla.
Adjuntos:
D. Juan Casado Estebaranz.
— José Cuesta Fuente.
Suplentes:
D. Jose Casado Casla.
— Angel Arranz Burgos.
— Manuel Casla y Casla.

LA CUESTA

Presidente:
D. Francisco González del Pozo.
Adjuntos:
D. Pablo Martín Gómez.
— Juan Perela Martín.
Suplentes:
D. Félix Orcajo Merino.
— Pablo Martín Gómez.
— Ricardo Perela Lobo.

CHAÑE

Presidente:
D. Julio Muñoz Sánchez.
Adjuntos:
D. Andrés Pedriza Sanz.
— Tomás Gómez Lotero.
Suplentes:
D. Juan Esteban Sastre.
— Hilario Manso Aceves.

ESCOBAR DE POLENDOS

Presidente:
D. Florencio Martín Rubio.
Adjuntos:
D. Deogracias Manrique Merino.
— Julio Manrique Gil.
Suplentes:
D. Santiago Gómez Roda.
— Tomás Torrego Vela.
— Pedro Yuste González.

EL ESPINAR

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Sala Biblioteca, Escuelas nacionales

Presidente:
D. Francisco Abadía Quintanar
Adjuntos:
D. Macario de la Fuente Gómez
D.ª Aurora Ojeda Carazo
Suplentes:
D. Domingo Vírseda Borreguero
D.ª Felisa Sadaba Villamerriel
— Dionisia Rodríguez Castro

Sección 2.ª—Colegio de Párvulos, Bruno Ortega, 12

Presidente:
D. Ignacio María Gete
Adjuntos:
D. Luis Berenguer Donaire
— Alejandro Carretero Merino
Suplentes:
D. Zacarías López González
— Hipólito Villa Ordóñez
— Felipe Pérez Ruano

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Casa número 2, Plaza de la Corredera

Presidente:
D. Celedonio Martínez Brogeras
Adjuntos:
D.ª Adelaida Aceña Ruiz
D. Dionisio Agulla Herrero
Suplentes:
D. Juan Zamorano González
— Isaac Zamorano Cossío
— Francisco Zaldívar Isasi

Seccion 2.ª.—San Rafael

Presidente:
D. Gonzalo Martín Arévalo
Adjuntos:
D. Ildefonso Maricalva Esteban
— Pedro Martín García
Suplentes:
D. Epifanio Llorente de Andrés
— Simón Llorente García
— Fernando Luengo Gippini

ESPIRDO

Presidente:
D.ª Josefa Aparicio Garcia
Adjuntos:
D. Pablo Martín Borreguero
— Mateo Miguel Huertas
Suplentes:
D. Pedro Díaz Martín
— Remigio Isabel Huertas
— Jorge Isabel Huertas

ESTEBANVELA

Adjuntos:
D. Anselmo Azuar Montejo
— Nicolás Azuara Prieto
Suplentes:
D. Teodoro Sanz Adrados
— León Simón Lázaro

ETREROS

Presidente:
D. Justo Martín Merinero
Adjuntos:
D. Albino de Andrés García
— Félix Arranz de Frutos
Suplentes:
D. Antonino Callejo Alvarez
— Saturnino Torres de Andrés
— Esteban Pérez Peláyez

FUENTE DE SANTA CRUZ

Adjuntos:
D. Jesús Martín Gómez
— Wenceslao Martín Muñoz
Suplentes:
D.ª Lucía Lozano Fragua
— Emilio Lozano Lozano

FUENTES DE CUELLAR

Adjuntos:
D. Luis Muñoz Velasco
— Juan Olmos Olmos
Suplentes:
D. Ramón Hernando Moclán
— Demetrio Hernando Gómez

HONTALBILLA

Presidente:
D. José Garrido Cantalejo
Adjuntos:
D. Damián Perlado Sanz
— Apolinar Merino Tejeda
Suplentes:
D. Norberto Garrido Cantalejo
— Ramón Minguela Delgado
— Martín Velasco Soto

HONTORIA

Presidente:
D. Segundo María Moreno

Adjuntos:
D. Tomás del Alamo Avila
D.ª Damiana Hernanz Fernanda

Suplentes:
D. Moisés López Sastre
— Matías Velas Hernando
— Francisco Yagüe Matesanz

JUARROS DE VOLTOYA

Presidente:
D. Manuel Temiño Martínez

Adjuntos:
D. Blas Casado Domingo
— Eusebio Cuesta López

Suplentes:
D. Jorge Martín Manso
— Mariano Martín Gómez
— Félix Martín García

LA LOSA

Presidente:
D. Francisco Pérez Fernández

Adjuntos:
D. Pedro Moral de Allas
— Clemente Muñoz Miguel

Suplentes:
D. Agustín Jimeno Catáneo
— Niceto Yagüe Arévalo
— Manuel Vázquez Aguirre

LOSANA DE PIRÓN

Presidente:
D. Dámaso Adeva Cobos

Adjuntos:
D. Atanasio García Valle
— Martín Velasco Gómez

Suplentes:
D. Julio Hernansanz Martínez
— Valentín del Caz Egido
— Pedro de la Cruz Martín

LOVINGOS

Adjuntos:
D. Deogracias Martín Seisdedos
— Maximiliano Melero Melero

Suplentes:
D.ª Rosalía Loriguillo de Castro
D. Tomás Izquierdo Santos

MADRIGUERA

Presidente:
Don Santiago Cubillo Martín

Adjuntos:
D. Jacinto Martín Moreno
D.ª Gregoria Onrubia Arranz

Suplentes:
D. Hipólito Villa Grado
— Elías Hernando Crespo
— Vicente Hernández González

MEMBIBRE DE LA HOZ

Presidente:
D. Francisco Pecharromán de Dios.

Adjuntos:
D. Félix Pérez Izquierdo.
— Manuel Pesquera Miguel.

Suplentes:
D. Trifón Hernansanz Arranz.
— Casiano García González.
— Andrés Hernansanz Núñez.

MONTEJO DE AREVALO

Presidente:
D.ª Daniela Calvo González.

Adjuntos:
D.ª Catalina Martín Blázquez.
— Benita Martín Blanco.

Suplentes:
D.ª Juliana Sanz González.
— Ramona Hernández Miguel.
D. Lucio Lázaro Matilla.

MORALEJA DE COCA

Presidente:
D. Mariano Gómez Díez.

Adjuntos:
D. Nicolás Herrero Herranz.
— Julio Moreno García.

Suplentes:
D. Juan Canora Luengo.
— Fermín Sanz Rincón.
— Victorino Sobrino García.

NARROS DE CUELLAR

Presidente:
D. Lorenzo Alonso Cocero.

Adjuntos:
D. Mariano Alonso Sastre.
— Francisco Olmos Laguna.

Suplentes:
D. Mariano Laguna Gómez.
— Sotero Maderuelo Sastre.

NAVAFRÍA

Presidente:
D. Anacleto García y García.

Adjuntos:
D. Martín Calle García.
— José Merino Herrero.

Suplentes:
D. José Arcones Ruiz.
— Agustín Santos Luengo.
— Fidel García Hernanz.

NAVALMANZANO

Sección primera

Presidente:
D. Vicente Mateo Sanz.

Adjuntos:
D. Felipe Herranz Alonso.
— Fidel Aguado Gilsanz.

Suplentes:
D. Julián Alvarez Alvarez.
— Simón González Olmos.
— Maximino Luquero Tardón.

Sección segunda

Presidente:
D. Benito Torrego Gómez.

Adjuntos:
D. Bonifacio Alvarez Alvarez.
— Simón Hernanz González.

Suplentes:
D. Alejandro Aguado Gilsanz.
— Albino Mateo Otero.
— Esteban Blanco Sanz.

NAVARES DE ENMEDIO

Presidente:
D. Bernardo García Frutos.

Adjuntos:
D. Francisco Pérez Bartolomé.
— Isaac Redondo Martín.

Suplentes:
D. José Martín Bartolomé.
— Hilario Barrio Matesanz.
— Eusebio Calleja García.

OCHANDO

Presidente:
D. Anastasio Rodado Manso.

Adjuntos:
D. Cayo Sastre Llorente.
— Gilberto Herranz de Frutos.

Suplentes:
D. Felipe Pérez Monterrubio.
— Juan José Marugán Gilpérez.
— Perpetuo Esteban Esteban.

OTERO DE HERREROS

Presidente:
D. Mariano Arribas de la Calle.

Adjuntos:
D. Doroteo Maroto Herrero.
— Cecilio Miguel de la Calle.

Suplentes:
D. Rufino Sanz Gómez.
— Bernabé Vela Inclán.
— Lucio Serna Barrio.

PELAYOS DEL ARROYO

Presidente:
D. Sebastián García Lobo.

Adjuntos:
D. Jesús María Lorón.
— Raimundo Miguel Sanz.

Suplentes:
D. Rufino Martín Lobo.
— Epifanio Lozoya Arahuetes.
— Florencio Cobos Sanz.

PERORRUBIO

Adjuntos:
D. Isidro Yagüe Casla.
— Florencio Montero.

Suplentes:
D. Roque Benito Pérez.
— Narciso Casado.

PRÁDENA

Presidente:
D. Pedro Aránguez Municio.

Adjuntos:
D. Sebastián Gilarranz Casla.
— Juan Gil García.

Suplente:
D. Tomás San Juan Sanz.
— Francisco Matesanz Sanz.
— Rafael Matesanz Sanz.

REVENGA

Presidente:
D. Florentino Aparicio de Frutos.

Adjuntos:
D. Benito Nogales de Pablos.
— Marcos Nevado Matute.

Suplentes:
D. Mariano Vega Pascual.
D.ª Agustina Herranz Pérez.
— Justa Higuera Nogales.

RIAZA

Sección primera

Presidente:
D. Ezequiel Marqués Martín.

Adjuntos:
D. Benigno Albertos Márquez.
— Pedro Alcántara de la Villa.

Suplentes:
D. Antonio Lafuente Medrano.
Magdaleno Villalvilla Sanz.
— Felisa Villalvilla García.

Sección segnnda

Presidente:
D. Julián Moreno Gómez.

Adjuntos:
D. Cesáreo Albertos Bernao.
— Santos Albertos Arranz.

Suplentes:
D.ª Teresa Albertos Arranz.
D. Pedro Villalvilla González.
Pedro Villa Gómez.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Adjuntos:
D. José María Miranda.
— Agapito Fraile García.

Suplentes:
D. Eugenio Marinero.
— Esteban San Miguel Llorente.

SAN ILDEFONSO

Distrito municipal número 1, Travesía del Horno 3.—Sección 1.ª

Presidente:
D. Pedro Fernández Llorente.

Adjuntos:
D. Pablo Peinador.
— Antonio Carreras.

Suplentes:
D. Teodoro Antoranz González.
— José Alvarez Juarez.
— Pedro Díaz Hontoria.

Sección 2.ª—Horno 11.

Presidente:
D. Eusebio Delgado Duque.

Adjuntos:
D. Rafael Blanco García.
— Juan Casado de Santos.

Suplentes:
D. Nicolás Villagra Martínez.
— Leandro Chueca Gómez.
— Francisco Delgado Muñoz.

Distrito municipal número 2, Caballerizas.—Sección 2.ª

Presidente:
D. José Guaps Nicolau.

Adjuntos:
D. Jsidro Carreras de Frutos.
— Emilio García Benito.

Suplentes:
D. Jerónimo Rubio García.
— Eusebio García González.
— Andrés de Juan San Frutos.

Sección 1.ª—Valsaín

Presidente:
D. Domingo Sánchez Martínez.

Adjuntos:
— Francisco Aparicio Martín.
— José Armengol Benito.

Suplentes:
D. Francisco García García.
— Sebastián Cabrejas San Juan.
Casto Encinas de Prados.

SANTA MARIA DE RIAZA

Presidente:
D. Damián Arranz Barahona.

Adjuntos:
D. Jnlián Martín Martíu
— Esleban Tomé Santa María.

Suplentes:
D. José Yañez Arranz.
— Domingo Martín Martín.
— Pedro Arribas Lozano.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Presidente:
D. Clemente de Andrés Cobos

Adjuntos:
D. Jacinto Revenga Ejido
— Mariano García Alvaro

Suplentes:
D. Benito Ejido Revenga
— Julián San Faustino

SANTO DOMINGO DE PIRON

Presidente:
D. Pantaleón Olmos Galindo

Adjuntos:
D. Cándido García Hernanz
— Marcelino Galindo Sanz

Suplentes:
D. Esteban Herranz Arahuetes
— Demetrio Cantalejo Borreguero
— Ceferino Reguero Garrido

SEBULCOR

Presidente:
D. Pedro Díez Alvarez

Adjuntos:
D. Claudio Capas Pérez
— Fernando de Frutos Rodrigo

Suplentes:
D. Juan Matesanz Guedán
— Godofredo Rodrigo Barral
— Amador San José Martín

SIGUERO

Presidente:
D. Julián Martín Moreno

Adjuntos:
D. Cipriano Martín Ballesteros
— Juan Moreno Pérez

Suplentes:
D. Vicente Burgos Gil
— Isidro López Sanz
— Lope Gómez González

SIGUERUELO

Presidente:
D. Florentino López Sanz.

Adjuntos:
D. Manuel Matesanz Municio.
— Basilio Moreno de las Heras.

Suplentes:
D. Agapito Moreno Adrados.
— Feliciano Lobo Moreno.
— Juan López Sanz.

SOTOSALBOS

Presidente:
D. Vicente García y García.

Adjuntos:
D. Julio García y García.
— Cipriano Sanz Hernanz.

Suplentes:
D. Leandro Manzano Ejido.
— Eulogio Blanco Vázquez.
— Guillermo García Municio.

TOLOCIRIO

Presidente:
D. Aurelio Calvo González.

Adjuntos:
D.ª Zoila Matilla Aguado.
— Matilde Matilla Hernández.

Suplentes:
D. Anselmo Valero González.
— Eladio Lázaro Gómez.
— Jacinto Herrero Otero.

TORRECABALLEROS

Presidente:
D. Pío Manzano García.

Adjuntos:
D. Angel Gómez Gómez.
— Saturnino Municio García.

Suplentes:
D. Victoriano Llorente Manzano.
— José Sastre García.

VEGANZONES

Presidente:
D. Mariano López Crespo.

Adjuntos:
D. Mariano Cuesta Arribas.
— Doroteo Martín Estaire.

Suplentes:
D. Desiderio Barrios Peinador.
— Federico Cuesta Martín.
— Juan Estaire Estaire.

VILLACORTA

Presidente:
D. Segundo Arranz Provencio.

Adjuntos:
D. Mauricio Ibáñez Marina.
— Gabriel Ibáñez Sanz.

Suplentes:
D. Leocadio Vicente Azuara.
— Calixto Madrigal Merino.
— Inocencio Marina Bravo.

VILLEGUILLO

Presidente:
D. José Sobrino Fernández.

Adjuntos:
D. Moisés Yusta González.
— Galo Sebastián Fernández.

Suplentes:
D. Epifanio Sebastián González.
— Eusebio Aranda García.
— Marcos Agüero Agüero.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3232

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, y a propuesta de esta Alcaldía, acordó aprobar un suplemento de crédito de sesenta y cinco céntimos con imputación al capítulo 15, artículo único, para pago de cuota de brigada sanitaria o Instituto provincial de Higiene, y otro suplemento de crédito de doscientas veintisiete pesetas y doce céntimos con imputación al capítulo 17, artículo único, partida 2.ª, para pago de titular de farmacia, cuyas partidas en junto ascienden a la cantidad de doscientas veintisiete pesetas y setenta y siete céntimos, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, cuyo expediente instruído al efecto se expone al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, por término de quince días para oir reclamaciones y si no se presentaren, se declarará firme y ejecutivo el acuerdo sin otro requisito.

Cozuelos de Fuentidueña, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Mariano González.

3220

HONTALBILLA

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, acordó votar favorablemente una propuesta de suplementos de créditos al presupuesto actual de 1933, por importe total de mil ochocientas pesetas, con destino a los siguientes servicios: suministro de medicamentos a los enfermos de la Beneficencia municipal, dietas por Comisiones del Ayuntamiento, alquiler casa Maestros de las nuevas Escuelas y construcción de un corral anexo al matadero municipal. Utilizando para cubrir dicha suma el remanente de la liquidación del presupuesto de 1932, sin aplicación anteriormente acordada.

En cumplimiento y a los efectos que establece el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, se hace público por el presente que el expediente incoado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; transcurrido dicho plazo sin que se formule ninguna contra el mismo será firme y ejecutivo el acuerdo municipal.

Hontalbilla, 28 de Octubre de 1933: —El Alcalde, Laureano Garrido.

3234

MATABUENA

Don Juan de Diego González, Alcalde constitucional del pueblo de Matabuena.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este pueblo que tengo el honor de presidir, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 del corriente mes, entre otros tomó el siguiente acuerdo:

«Automóviles, camiones y camionetas. —La Corporación por unanimidad acordó que con el objeto de evitar en lo posible los atropellos que pudieran ocurrir por el tránsito de expresados vehículos en la población, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, todos los automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, respetarán los indicadores que dicen: «automóviles al paso, 12 kilómetros por hora»; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, serán denunciados y castigados con arreglo a la ley por infracción al presente *bando*»:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matabuena, 30 de Octubre de 1933. El Alcalde, Juan de Diego.

3231

FUENTEPELAYO

Segunda subasta

El día 24 del próximo Noviembre, se celebrará la segunda subasta del trigo y centeno recaudado durante el año actual, procedente del canon correspondiente al año 1932, bajo el pliego de condiciones que fué aprobado para la primera subasta que tuvo lugar el 31 de Julio último.

Será por pliegos cerrados, no admitiéndose ninguna proposición inferior al tipo de tasación señalado en la condición 1.ª, debiendo consignarse previamente sesenta pesetas para tomar parte en el indicado remate.

El referido pliego de condiciones se encuentra expuesto al público todos los días laborables, de doce a trece en esta oficina municipal.

Fuentepelayo, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Federico Navares.

LA LOSA

Recibido de la Jefatura del avance catastral de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar del en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y entablar durante dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho; advirtiéndose, que sólo pueden versar sobre errores aritméticos o de copia; pasado que sea expresado plazo, no se admitirá ninguna.

La Losa 27 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Pedro Dueñas.

3250

LABAJOS

SUBASTA

El día ocho del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la tercera subasta de los aprovechamientos de pastos del monte del Cristo y la Magdalena, con quinientas cabras, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas, pudiendo pastar hasta el día 1.º de Abril de 1934.

A este acto asistirá un representante del ramo de montes y la subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta, se consignará previamente el importe del 10 por 100 del total de la subasta sobre la Mesa o en la Depositaría de fondos municipales de este Ayuntamiento, antes del acto, cuya cantidad quedará en arcas municipales como fianza definitiva del que resulte adjudicatario.

No serán admitidas posturas que no cubran el total importe de tasación y los gastos de gestión técnica y suplidos serán de cuenta del adjudicatario.

Labajos, 31 de Octubre de 1933.-El Alcalde, Anselmo Montes.

3215

RODA DE ERESMA

Formado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio juntamente con todos los documentos que le integran, por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de la hacienda municipal.

Roda de Eresma, 31 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Torrecaballeros.
La Losa.
Madrona.
Riaza.
Carbonero el Mayor.
Marazuela.
La Cuesta
Encinillas
Caballar
Chañe

3217

ALDEANUEVA DEL MONTE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento, con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Aldeanueva del Monte, 30 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Pedro Calvo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Arahuetes.
Grajera.
Villaverde de Montejo.
Prádena.
Valtiendas.
Campo de Cuéllar
Paradinas
Fuente el Olmo de Iscar
Migueláñez
Navares de Ayuso
Boceguillas
Navares de Enmedio

3252

CHAÑE

SUBASTAS

El día 22 de Noviembre próximo, a las once horas y bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios titulado Pinar y Orilllas, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que consta en el expediente de su razón, consignando en la Depositaría municipal el 5 por 100.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subastas, presupuesto de gestión técnica y reintegro del expediente.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes en la misma tasación y condiciones.

Chañe, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Narciso Pérez.

3248

El día 24 del próximo Noviembre tendrá lugar a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del funcionario municipal encargado de la Secretaría, la subasta para el aprovechamiento de 501 pinos, con un volumen de 149,084 metros cúbicos de madera y 79,984 metros cúbicos de leña de tronco, en la cantidad de 3.529,76 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto los días laborables en la Secretaría.

Será mediante pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que consta en el expediente de su razón, siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios, presupuesto de gestión técnica y reintegros.

Si en la primera subasta no hubiese licitador, la segunda tendrá lugar a los diez días siguientes en la misma tasación y condiciones.

Chañe, 31 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Narciso Pérez.

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS

Se hallan expuestos al público en las Secretarías municipales de los pueblos que a continuación se expresan y por los plazos respectivos, los documentos siguientes, formados para el año de 1934, al objeto de oír reclamaciones:

La Losa.—El padrón de edificios y solares, por ocho días.

El Espinar.—El padrón de la patente nacional de circulación de automóviles por cada una de las clases A, B, C y D, o sea de los automóviles de lujo, de alquiler y ómnibus de viajeros, de camiones de mercancías y de motocicletas, por el de quince días.

Valdevacas y El Guijar.—El padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y padrones de automóviles y motocicletas, por ocho días.

La Cuesta.— Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, padrones de edificios y solares y matrícula de industrial, por diez días.

Cantalejo.—Padrón de edificios y solares, por ocho días; padrón de automóviles, por quince, y matrícula de industrial, por diez.

Paradinas.—El padrón y listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

3251

Junta Carcelaria del partido de Cuéllar

Por el presente anuncio se convoca a los representantes de los pueblos que integran este partido judicial para que concurran el día diez del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, a la sesión que en la Casa Consistorial de esta villa se ha de celebrar para el examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de cargas de justicia que ha de regir durante el próximo año de 1934; bien entendido que si dicho día no asistiese número suficiente de representantes para celebrarla, quedará aplazada para el día trece del mismo mes, mismo sitio y hora, que se celebrará cualquiera que sea el número de representantes.

Cuéllar a 30 de Octubre de 1933.—El Presidente de la Junta, Mariano de la Torre Quiza.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

3256

MADRID, NÚM. 15

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta Capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por doña Mercedes Guedán Llorente, asistida de su esposo don Ignacio González García, sobre que se declaren únicos y universales herederos abintestato de don Florencio Guedán Llorente, de cincuenta y cinco años, natural de Sebúlcor (Segovia), hijo de Isidoro y de doña Francisca, domiciliado en Madrid, calle de Tetuán, números cuarenta y cuarenta y dos, casado con doña Cristina UrquiolaTapia, que falleció en esta Capital el día veintitrés de Febrero próximo pasado, sin otorgar testamento, en favor de los hermanos de doble vínculo del don Florencio, llamados doña Mercedes, don Eleuterio y doña Cándida Guedán Llorente; por el presente, que se fijará en los sitios públicos de dicho Juzgado y del correspondiente Sebúlcor, y se insertará además en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Segovia, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante don Florencio Guedán Lllorente, así como los nombres y grado de parentesco en favor de los que se reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de primera instancia, firmado.—Ante mí: Nicolás Cortés.

3247

MADRID, NÚM. 21

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia núm. 21 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, contra don Wenceslao Delgado García, sobre reclamación de 1.600 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca que le fué embargada al deudor Sr. Delgado.

Una casa en Sangarcía (Segovia), sita en la calle Real, compuesta de piso bajo y alto, designada con el número 33 moderno, manzana 3.ª, inscrita en el Registro de la propiedad de Santa María de Nieva.

Tasada en la cantidad de 7.750 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ócho de Diciembre próximo, a las once horas. Que el tipo de subasta será de tasación. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores. Que los títulos de propiedad de dicha finca están sin suplir. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Luis de Miguel.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

3230

Jurado mixto de trabajo rural de la provincia de Segovia

Bases de trabajo para la recolección de la achicoria, patata, remolacha y demás similares, acordadas por unanimidad de los Vocales del Jurado mixto de trabajo rural de la provincia de Segovia en la sesión celebrada al efecto el día treinta de Octubre del corriente año mil novecientos treinta y tres

Base 1.ª

Regirán las presentes bases para todos los trabajos de recolección de achicoria y similares que se realicen en la provincia de Segovia.

La duración de las mismas será por un año y se considerarán prorrogadas tácitamente por igual plazo si por este Organismo no se acordare su modificación o sustitución.

Base 2.ª

Queda prohibido a los menores de dieciséis años los trabajos de extracción de estos productos; asimismo quedan prohibidos para la mujer mientras haya obreros varones agrícolas parados en la localidad. Se exceptúa de esta prohibición las mujeres cabeza de familia y las que tengan a su cargo la alimentación de la misma por hallarse impedido su marido, las cuales se las considerará como obreros y serán inscritas como tales en los censos y registros de colocación obrera.

En todo caso se permitirá a la mujer trabajar en las tierras de su pertenencia o que llevase en arrendamiento, así como también en las de propiedad o arrendamiento de sus padres si viviese con ellos.

En los trabajos de «destronque» y «limpia» puede emplearse a los menores de dieciséis años y mayores de catorce.

Base 3.ª

Para la realización de los trabajos a que se refieren estas bases, serán colocados preferentemente los obreros de la localidad. Quedan prohibidos los trabajos a destajo tan pronto existan en paro obreros agrícolas en la localidad.

Base 4.ª

Los trabajos de recolección a que se refieren estas bases quedarán reservados para aquellos obreros que no ganen otro jornal, es decir, que no se haya empleado la jornada legal en otra clase de trabajos.

Base 5.ª

Si por causas atmosféricas o del tiempo hubiere que suspender los trabajos después de comenzados, percibirá el obrero medio jornal si la suspensión lo es en las cuatro primeras horas de jornada, y todo el jornal si tiene lugar después de haber comenzado el trabajo de las segundas cuatro horas.

Base 6.ª

La jornada de trabajo como máxima será en todo caso de ocho horas, siendo la ida al tajo por cuenta del patrono e imputada dentro de la jornada legal, y la vuelta por cuenta del obrero.

El horario uniforme a que habrán de ajustarse estos trabajos lo será de ocho a doce de la mañana y de una a cinco de la tarde.

Base 7.ª

En los trabajos a que se refieren las presentes bases regirán los siguientes jornales mínimos:

Para los trabajos de extracción de achicoria y demás similares, cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Para los mayores de catorce años y menores de dieciséis y para los trabajos de «destronque» y «limpia», dos pesetas veinticinco céntimos.

De conformidad a lo prescrito por el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931, contra las anteriores bases se podrá interponer recurso para ante el excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo y Previsión dentro de los diez días, contados a partir de esta su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Segovia, treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Enrique Pérez Bonín.—El Secretario, Antonio Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL